



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE, VINCULADAS
CON EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO.**

Actividades del Poder Judicial del Estado de Campeche, vinculadas con el Sistema Anticorrupción.

El Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado, es el órgano de control administrativo, de vigilancia y de disciplina, encargado de velar por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia e imparcialidad de sus miembros, acorde a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En este sentido, de conformidad con lo que establecen los artículo 101, Quáter, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 125, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9, fracción V, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2022, se nombró al Licenciado José Luis Vera López, Contralor del Poder Judicial del Estado, como Representante Suplente del Consejo de la Judicatura Local ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, siendo la representante Titular la Magistrada Consejera Maestra María Eugenia Ávila López.

Se informa que la Magistrada Consejera Maestra María Eugenia Ávila López, Representante Titular y la Doctora Brenda Gabriela Medina Atun, han participado indistintamente en las actividades y Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche y en las del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Campeche, siguientes:

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche	
FECHA	SESIÓN
23 de junio de 2022	Segunda Sesión Ordinaria 2022
20 de julio de 2022	Segunda Sesión Extraordinaria 2022
15 de febrero de 2023	Primera Sesión Extraordinaria 2023
23 de marzo de 2023	Primera Sesión Ordinaria 2023

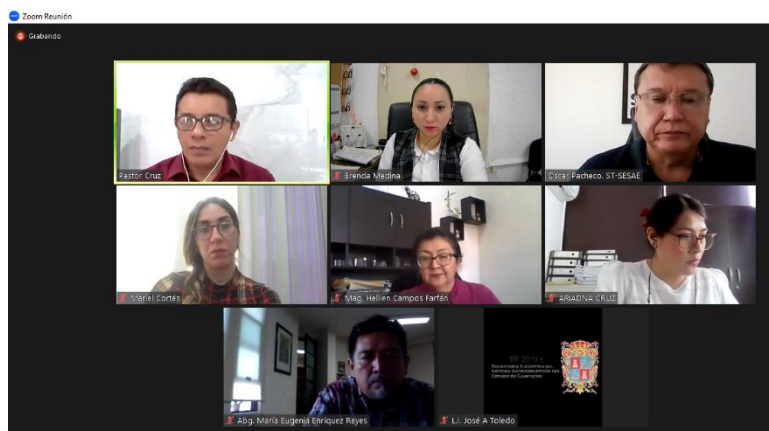


Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche	
FECHA	SESIÓN
22 de noviembre de 2022	Primera Sesión Extraordinaria 2022
02 de diciembre de 2022	Segunda Sesión Extraordinaria 2022
09 de enero de 2023	Primera Sesión Extraordinaria 2023
23 de febrero de 2023	Segunda Sesión Extraordinaria 2023
23 de marzo de 2023	Primera Sesión Ordinaria 2023

Primera sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. (22 de noviembre de 2022).



Segunda sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. (02 de diciembre de 2022).



Reuniones de Trabajo	
FECHA	Convocada
07 de marzo de 2023	Comité Coordinador
16 de marzo de 2023	Comité Coordinador
21 de marzo de 2023	Comité Coordinador
3 de mayo de 2023	Comité Coordinador

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de prevenir actos de corrupción el Poder Judicial del Estado de Campeche, ha adoptado diversas medidas, entre las que se destacan adecuaciones a la normatividad como la emisión de las bases para la prosecución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, las cuales se encuentran en el Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En el caso del personal adscrito al Consejo de la Judicatura Local, el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se divide en **3** etapas, la **investigación**, la **substanciación** y la **resolución**, cada una encomendada a una autoridad diversa, la primera se encuentra a cargo de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, la segunda etapa, se realiza por la Comisión de Disciplina y de Vigilancia, Información y Evaluación y la tercera por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local de este Poder Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 251 y 252, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En cuanto al personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa se divide en **3** etapas la **investigación**, la **substanciación** y la **resolución**, cada una encomendada a una autoridad diversa, la primera se encuentra a cargo de la Visitaduría Judicial y la Contraloría del Poder Judicial del Estado, la segunda etapa, se realiza por la Comisión de Disciplina del Tribunal, y la tercera por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el Acuerdo General número 17/PTSJ/21-2022¹ del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que crea la Comisión de Disciplina y Expide el Reglamento para la Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como el

¹ En sesión Ordinaria verificada el día 17 de marzo de 2022, por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del Personal Judicial dependiente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Contraloría del Poder Judicial del Estado de Campeche es el Órgano Interno de Control, creado a través del Acuerdo emitido en sesión ordinaria de Pleno del Poder Judicial del Estado de Campeche de fecha 2 de diciembre de 2013, entrando en funciones por disposición del mismo el 15 de enero de 2014. A la entrada en vigor de la reformada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, a partir del 14 de julio de 2017; por disposición de su artículo 4º, fracción II, numeral 2, inciso d) esta Contraloría se erige como órgano administrativo auxiliar en apoyo del Consejo de la Judicatura Local, con las facultades y funciones que se establecen en el Capítulo Tercero "De los Órganos Auxiliares", Sección Segunda D "De la Contraloría del Poder Judicial del Estado", específicamente en el artículo 204, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor.

Teniendo entre sus atribuciones principales: Practicar las auditorías financieras, operacionales, de resultados de programas, contables, administrativas y de supervisión física; intervenir en la entrega y recepción de los asuntos, recursos humanos, materiales y financieros; intervenir en las bajas de inventarios; vigilar el cumplimiento a los manuales de organización y procedimientos de las diversas unidades y direcciones administrativas; recibir las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable; supervisar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de auditorías a los juzgados, unidades y direcciones administrativas; denunciar ante la autoridad competente los actos o hechos que constituyan faltas graves o delitos, cometidos por los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, derivados de las auditorías, quejas o denuncias y actuar como órgano investigador, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas, entre otros.

En este rubro en el periodo que informa se realizaron **150** actuaciones protocolarias de entrega recepción en los cinco distritos judiciales del estado.



En cuanto a la presentación de declaraciones patrimoniales se presentaron **1022** por parte de los servidores públicos, en sus diferentes modalidades de modificación, inicial y de conclusión.

Cabe mencionar que la totalidad de las declaraciones patrimoniales son presentadas a través del programa DeclaranetPlus, con el objeto de facilitar y agilizar el cumplimiento de esta obligación.

De igual forma en cuanto a la realización de auditorías realizadas por la Contraloría, se llevó a cabo **1** durante el periodo que se informa.

Finalmente, participó en **7** procesos de verificación de inventarios de procedimientos de adquisición (licitaciones o invitación).

La Contraloría del Poder Judicial del Estado de Campeche, cuenta con la calidad de **autoridad investigadora**, para el cumplimiento de las normas administrativas, financieras y presupuestales dentro de los procedimientos de investigación derivada de quejas o denuncias por presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, competencia del Consejo de la Judicatura; calidad así concedida y reconocida en el numeral 179, inciso d); 204, fracción X; y 237, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 3, fracción II; y del "Acuerdo para el trámite que seguirán las denuncias o quejas por presunta responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con motivo de la vigencia de la nueva Ley Orgánica acontecida el 14 de julio de 2017", dictado y aprobado en la Sesión ordinaria del 2 de agosto de 2017, del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

Ahora bien, se informa que, dentro del período comprendido del mes de julio de 2022 al mes de mayo de 2022, ha recibido para **144** quejas y/o denuncias, de las cuales **47** fueron desechadas al no resultar procedentes, **9** fueron concluidas porque se determinó la inexistencia de la conducta, **27** fueron calificadas y turnadas a la substanciadora y **61** se encuentran en trámite de investigación.

COMISIÓN DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Una de las tareas fundamentales de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, es la de garantizar que la actuación de las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se apeguen a los principios de independencia judicial, imparcialidad, eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, honestidad, diligencia, celeridad, honradez, veracidad, objetividad, competencia, honorabilidad, lealtad, probidad, rectitud, transparencia y autonomía, así como llevar a cabo la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

En ese tenor, durante el periodo comprendido **de julio 2022 a mayo 2023**, se admitieron **104** Informes de Presunta Responsabilidad, de los cuales **95** se concluyeron en la etapa de sustanciación; se inició el trámite en **10** expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Finalmente, de conformidad con el artículo 150, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado al concluirse en la etapa de sustanciación se turnaron los expedientes al Pleno del Consejo para el respectivo dictado de resolución.

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Conforme al artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, la última etapa en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, que es, la emisión de la resolución y la imposición de la sanción correspondiente.

Ante ello, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local del Poder Judicial del Estado, ha emitido **16** resoluciones de Responsabilidad Administrativa de las cuales **12** fueron procedentes, **3** improcedentes y **1** reposición de procedimiento y se ha considerado a **15** personas servidoras públicas como responsables de las faltas administrativas por las que se les sujetó el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

CURSOS IMPARTIDOS POR LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Relación de cursos, seminarios y conferencias relacionados con temas relacionados con transparencia, rendición de cuentas y política de anticorrupción.

- Conferencia: "Aspectos Generales Relacionados con los Delitos por Hechos de Corrupción", celebrado el 12 de agosto de 2022, por el Maestro José Christian Pérez Flores, dirigido al Personal del Poder Judicial y Público en General, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a través de la Plataforma Zoom; con una duración de 02 horas, capacitando a un total de 94 personas.
- Seminario: "Responsabilidades Administrativas", en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, celebrado los días 11, 12 y 14 de noviembre del 2022, impartido por Maestro Luis Enrique Osuna Sánchez, Maestro Renato Alberto Girón Loya, Maestro Octavio Ramos Ramos y Magistrada Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en el Aula Multimodal "Presidentes", del Centro Educativo de Proceso Oral del Poder Judicial del Estado, y a través de la Plataforma Zoom, capacitando un total de 251 personas.
- Conferencia: "Ética e integridad del funcionario Judicial", en coordinación con el Centro de Ética Judicial, celebrada el día 16 de marzo de 2023, por el Mtro. Rafael Cruz Vargas, a través de la Plataforma Zoom; con una duración de 02 horas, capacitando a un total de 155 personas.
- Curso: "Ética Judicial." (GRUPO I), impartido por la Maestra Hayde Yasmin Pinelo Herrera, celebrado los días 15 y 16 de marzo de 2023, dirigido al Personal del Poder Judicial, en el Salan EJEC 1, de la Escuela Judicial del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con una duración de 04 horas, capacitando a un total de 35 personas.
- Curso: "Ética Judicial." (GRUPO II), impartido por la Maestra Hayde Yasmin Pinelo Herrera, celebrado los días 21 y 22 de marzo de 2022, dirigido al Personal del Poder Judicial, en el Salan EJEC 1, de la Escuela Judicial del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, y a otros Distritos Judiciales, a través de la Plataforma Zoom; con una duración de 04 horas, capacitando a un total de 43 personas.
- Curso: "Ética Judicial." (GRUPO III), impartido por la Maestra Hayde Yasmin Pinelo Herrera, celebrado los días 28 y 29 de marzo de 2022, dirigido al Personal del Poder Judicial, en el Salan EJEC 1, de la Escuela Judicial del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, y a otros Distritos Judiciales, a través de la



Plataforma Zoom; con una duración de 04 horas, en proceso, capacitando a un total de 51 personas.

- Curso: "Ética Judicial" (GRUPO IV), impartido por la Maestra Hayde Yasmin Pineto Herrera, celebrado los días 11 y 12 de abril de 2023, dirigida al Personal del Poder Judicial, en el Salan EJEC 1, de la Escuela Judicial del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; y a otros Distritos Judiciales, a través de la Plataforma Zoom, con una duración de 04 horas, en proceso, capacitando a un total de 46 personas.
- Curso: "Ética Judicial." (GRUPO V), impartido por la Maestra Hayde Yasmin Pinelo Herrera, celebrado los días 18 y 19 de abril de 2023, dirigido al Personal del Poder Judicial, en el Salan EJEC 1, de la Escuela Judicial del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con una duración de 04 horas, en proceso, capacitando a un total de 31 personas.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA "CAMPAÑA ANTICORRUPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", DEL 1 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

Carteles que fueron publicados en el portal de este sujeto obligado, con la finalidad de crear Conciencia entre los servidores públicos y la sociedad en general.

